

DP-DPP, de fecha 3 de julio 2009 y de conformidad con Resolución del Pleno Consejo de la Judicatura Nro. 67-09, publicada en el Registro Nro. 77 el 30 de noviembre del 2009, y en virtud de la razón sentada por el Secretario de este Juzgado. En lo principal, la demanda presentada por LOURDES ERILINDA CUCHIPE TUITICE es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la admite a trámite VERBAL SUMARIO. Por haber declarado el accionante, bajo juramento sobre el desconocimiento de la individualidad o residencia del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa al señor SEGUNDO AURELIO QUINAUCHO BRONCANO en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, medianto entre una y otra publicación ocho días término.- Cuéntese en la presente causa con la opinión de uno de los señores Agentes Fiscales del Distrito de Pichincha. Agréguese a los autos la documentación adjunta.-Téngase en cuenta la casilla judicial No. 224, señalada para demandante.- La documentación presentada agréguese al proceso.- NOTIFIQUESE. I) Dra. Victoria Neacato Jaramillo, Jueza.

JUZGADO QUINTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Sangolquí, lunes 2 de agosto del 2010.

**CITACIÓN JUDICIAL AL SR: CHRISTIAN RODRIGO SANDOVAL FARIAS**

JUICIO: DIVORCIO Nro. 2009-0067

ACTORA: SRA. MARICELA CONCEPCIÓN VALLEJOS TAPIA

DEMANDADOS:SR:CHRISTIAN RODRIGO SANDOVAL FARIAS

DOMICILIO JUDICIAL: DR. JORGE REINOSO

CUANTIA: INDETERMINADA

OBJETO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.110,CAUSAL 11,PRIMER

INCISO DEL CODIGO CIVIL

DEMANDA A SU CÓNYUGE SR: CHRISTIAN RODRIGO SANDOVAL FARIAS EL

DIVORCIO, A FIN DE QUE EN SENTENCIA DE DECLAR

DISUELTO EL VINCULO

MATRIMONIAL QUE LES UNE, ORDENANDO SU

INSCRIPCION EN EL

REGISTRO CIVIL.-

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,

03 de Febrero del 2009, a las

**SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

Hay firma y sello

AC/75231/tf

**EXTRACTO**

CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA MARÍA ESTHER CHOCÁ PINUDISACA CON LA DEMANDA QUE EN JUICIO VERBAL SUMARIO SIGUE EN SU CONTRA EL SEÑOR MIGUEL PAUCAR

CHAFLA

ACTOR: MIGUEL PAUCAR

CHAFLA

DEMANDADO: MARÍA ESTHER CHOCÁ

PINUDISACA

JUICIO: DIVORCIO

TRAMITE: VERBAL

SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

OBJETO DE LA DEMANDA:

DECLARAR DISUELTO EL

VINCULO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO

DISPUESTO EN EL ART. 110

NUMERAL 11 INCISO 2 DEL

CODIGO CIVIL

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE

LOS ANDES VALLEJO & DUPUY S.A.

03 de Agosto de 2010.

AVISO

Ing. José Alberto Vega C  
LIQUIDADOR  
CC#170304563-1

carta por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en ésta de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art.82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 119 del Código Civil.- Agréguese los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designados -NOTIFIQUESE-

DR. JAIME CANSECO GUERRERO. JUEZ

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. Certifico.

DR. JULIO CESAR MUÑOZ. SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello

AC/74789/tf

Nombre: VERBAL Sumario.-

Fecha de Iniciación: 28 de Mayo del 2010

Causa de Divorcio Nro. 719

2010 - DRA. KALINKA JARAMILLO.-

PROVIDENCIA: JUZGADO

VIGÉSIMO TERCERO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA.- Quito.

que les confieren AB.

JOSÉ CISNEROS y AB. JOSE

GARCIA para que los representen en esta causa.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- CUMPLASE y NOTIFIQUESE.- I) Dra. María

Elena Chávez. Juez.

antecede, corrasé trátese a la señora MARÍA TERESA FERNANDEZ GUALICUCHICO

Con el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.. cite a la demanda

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSULTORA COMUNICADORES DE LOS ANDES VALLEJO & DUPUY S.A.**

La compañía CONSULTORACOMUNICADORES DE LOS ANDES VALLEJO & DUPUY S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Julio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.I.J.D.C.Q.10.003363 de 16 de Agosto de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 12.000,00 Número de Acciones 12.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:

3.1.) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ESTRÁTÉGICA PARA COMUNICACIÓN, RELACIONES CORPORATIVAS....

Quito, 16 de Agosto de 2010.

Dra. América Navas Cajiao  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS  
ENCARGADA

AR/78656cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BACKCONSULT CIA. LTDA.**

La compañía **BACKCONSULT CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto Suplente** del Distrito Metropolitano de Quito, el **20 de Julio de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.I.J.D.C.Q.10.003322 de 12 de Agosto de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍA PROFESIONAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS AUTÓNOMAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SEAN ESTAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ESPECIALMENTE EN: A) TODAS LAS ÁREAS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD;...

Quito, 12 de Agosto de 2010.

Dra. América Navas Cajiao  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS  
ENCARGADA

AR/78653cc

10 Días 20 Agosto 2010